



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

598

RESOLUCIÓN N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 28 SEP 2023

VISTO:

El Documento DE-0963-01908892-1 (NI), y;

CONSIDERANDO

Que en la actuación de referencia se adjuntan Adendas a los Contratos suscriptos entre la Unidad Ejecutora Municipal (UEM) del Programa de Mejoramiento Barrial (PROMEBA) y las personas detalladas en el anexo adjunto, en carácter de consultores.

Que las partes acuerdan modificar la cláusula tercera de los contratos de numerados y registrados por Resolución N° 544/23.

Que debe dictarse el acto administrativo que disponga su registración.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

Art. 1°: Registrar los Contratos suscriptos entre la Unidad Ejecutora Municipal (UEM) del Programa de Mejoramiento Barrial (PROMEBA) y las personas detalladas en el anexo adjunto, en carácter de consultores, los que se adjuntan y forman parte integrante de la presente.

Art. 2°: Remitir copia de la presente a Santa Fe Hábitat: Agencia para el Desarrollo Social y Urbano.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación